



CXNS/FMF/RVL/rvl



ESTABLECE COMITÉ PRESELECCIONADOR REGIONAL, EN EL MARCO EL CONCURSO DENOMINADO "PREMIO A LA TRAYECTORIA EN CULTURA TRADICIONAL MARGOT LOYOLA PALACIOS", CONVOCATORIA 2016, CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

300

Rancagua, 04 de julio de 2016

VISTOS:

Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, en la Resolución Nº 750 de 2016, de fecha 06 de mayo de 2016, que aprueba las bases del concurso denominado "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios" convocatoria 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta Nº 0972 del 03 de Junio de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Que Modifica bases del concurso denominado "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios" convocatoria 2016, ampliando plazo de postulación; Memorandum Nº 12/227 del 07 de Junio de 2016, suscrito por el Jefe de Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes dirigido a los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1º Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

2º Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo, a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, ha establecido el "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios" el cual tiene por finalidad valorar y reconocer a todas aquellas personas, agrupaciones o colectivos que mediante su oficio, profesión o actividad recuperan y enriquecen nuestra cultura tradicional, ampliando su público y permitiendo que sus saberes y quehaceres se incorporen al acervo común de nuestro país.

3º Que mediante resolución exenta Nº750 de fecha 06 de mayo de 2016, se aprobaron las bases del concurso referido, estableciendo en el punto 3.2 de las bases que corresponde a el/la Director/a Regional respectivo, mediante resolución administrativa, designar un Comité pre seleccionador Regional, encargado de preseleccionar sólo una postulación por categoría y estará compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) personas, entre ellos un/a Consejero Regional.

4° Que conforme lo anterior, la misma Resolución N° 750, en su artículo segundo delega en los Directores regionales del Consejo, la facultad de resolver acerca de fijar la nómina de integrantes del Comité pre seleccionador Regional respectivo.

5° Que en virtud de lo anterior y los antecedentes pertinentes, surge la necesidad de dictar el acto administrativo de rigor que formalice la designación de la nómina de integrantes del Comité pre seleccionador Regional respectivo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la nómina de integrantes del Comité pre seleccionador, en el marco del "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios" convocatoria 2016, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a las siguientes personas:

- 1- **Auberto Hernany Seguel Araneda, Cédula de Identidad N° 6, en representación de la Secretaría Ministerial de Educación, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.**
- 2- **Mario Claudio Henríquez Urzúa, Cédula de Identidad N° Director (s) Museo Regional de Rancagua.**
- 3- **Soledad Daniela Costabal Arellano, Cédula de Identidad N°: Encargada Unidad de Patrimonio, Consejo de la Cultura y las Artes, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**CARMEN XIMENA NOGUEIRA SERRANO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Departamento de Administración C.R.C.A. (1).
Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes
Unidad Jurídica
Archivo C.R.C.A. (1).

Oficiales Gamero N° 551. Rancagua. Chile.
Fonos (56-72) 2235116 / 2242779
www.cultura.gob.cl